



PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2011

SEMESTRE: PRIMERO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL III

EJE DE FORMACIÓN: PROFESIONAL.

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: 6 CRÉDITOS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA:

PRESENCIALES: 6 TRABAJO GUIADO: TRABAJO

AUTÓNOMO:

TRABAJO DE LABORATORIO: OTRAS:

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE:

DOCENTE(S): DESCONOCIDOS

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las cátedras de Derecho Procesal, se dividen en seis módulos que entregan, al estudiante, los conocimientos relativos el sistema jurídico instrumental, y sus componentes, El Tribunal, las partes, el conflicto y el procedimiento. Esto, con el fin de aplicar e interpretar los procedimientos, destinados a solucionar los conflictos de relevancia en el derecho, como una ciencia social, sobre una base justa, ética y tolerante, independiente del rol que cumplan en el sistema jurídico.

Este módulo, tiene como objetivo que el estudiante, aplique las normas comunes a todo procedimiento, los procedimientos declarativos en uso y las medidas cautelares que protegen al actor del peligro de la demora del juicio. El estudiante, también analizará a fondo las fases del procedimiento ordinario en sus períodos de discusión, prueba y sentencia, haciendo especial mención de la prueba y de su comentario por las partes, acentuando además, los hechos del pleito, fundamentales en el ejercicio de la profesión. Será capaz explicar la serie procedimental, que permite el desarrollo del proceso, con los principios y reglas técnicas que lo gobiernan; la cautela de los derechos litigiosos, necesaria para evitar que sean ilusorios al momento de su cumplimiento; la sentencia y régimen de impugnación; las nuevas formas de solución de conflictos diversas al proceso jurisdiccional.

Por último, caracterizará y comparará las disposiciones relativas a los actos judiciales no contenciosos.

La asignatura se vincula con todas las áreas de dominio del perfil de egreso por cuanto es fundamental para la aplicación del derecho, la defensa de terceros, el ejercicio de la función jurisdiccional, el asesoramiento jurídico, y la negociación y conciliación de intereses contrapuestos.

Esta asignatura requiere la aprobación de la asignatura de Derecho Procesal II.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

La actividad de integración:

Redacción de solicitud de medidas prejudiciales en conformidad a casos concretos

Redacción de los escritos fundamentales de los procedimientos ordinario y sumario hasta su conclusión en base a casos concretos que se propondrán para lo cual los alumnos trabajarán en calidad de demandantes y de mandados

Redacción de escritos haciéndose parte en calidad de terceros en los procedimientos

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes

1. Identifica cada procedimiento y su aplicación al caso particular.
2. Define las normas conforme a las cuales se deben tramitar los diversos procedimientos pudiendo descomponer cada acto procesal.
3. Distingue cada actuación de los procedimientos y su importancia dentro del proceso.
4. Explica el concepto de acción y reacción en sus diferentes formas y aplicación frente al caso práctico.
5. Maneja los distintos medios de prueba, su aplicación e importancia y su agregación al proceso.
6. Diferencia los actos judiciales no contenciosos, su aplicación e importancia
7. Aplica y observa los principios del juicio ordinario.
8. Valora la importancia de los procedimientos declarativos
9. Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.
10. Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.

V.- CONTENIDOS.

PRIMERA UNIDAD: LAS MEDIDAS PREJUDICIALES.

-Concepto. Características. Clasificación.

-Medidas prejudiciales preparatorias. Objetivos. Casos en que pueden pedirse.

-Medidas prejudiciales probatorias. Objetivos. Casos en que pueden ser solicitadas.

-Medidas prejudiciales precautorias. Requisitos de procedencia Exigencia posterior a su concesión.

SEGUNDA UNIDAD: ESTRUCTURA DEL JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA.

-El procedimiento ordinario de mayor cuantía. Características. Importancia.

-Distintas etapas que comprende. Discusión. Conciliación. Prueba. Sentencia.

-Carácter supletorio.

TERCERA UNIDAD: PERÍODO DE DISCUSIÓN.

- Demanda.** La Acción. Requisitos generales y específicos. Ley 18.120.
- Notificación. Emplazamiento del demandado.
- Actitudes que puede adoptar el demandado. Efectos.
- Excepciones dilatorias. Concepto. Tramitación y fallo. Excepciones anómalas.
- Contestación de la demanda.** Excepciones perentorias y defensas. Requisitos generales y específicos. Ley N° 18.120.
- Demanda reconvenzional, (principio de economía procesal), Tramitación.
- Réplica. Dúplica. Objetivos. Plazos.

CUARTA UNIDAD: LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS.

- Concepto. Características. Provisionalidad. Clasificación.
- Requisitos para solicitarlas. Procedimiento.
- Secuestro de la cosa que es objeto de la demanda. Concepto. Casos en que tiene lugar.
- Nombramiento de uno o más interventores. Concepto. Casos en que procede.
- Retención de dinero o cosas muebles. Concepto. Efectos.
- Prohibición de celebrar actos y contratos. Concepto. Bienes sobre que recae. Efectos.

QUINTA UNIDAD: LA CONCILIACIÓN.

- Concepto. Procedencia. Improcedencia en las tres situaciones del Art. 313 del C.P.C.
- Rol activo del juez.
- Efectos cuando se produce. Su carácter de equivalente jurisdiccional.
- Similitudes y diferencias con el avenimiento y con la transacción.

SEXTA UNIDAD: LA PRUEBA.

- La recepción de la causa a prueba. Cuando procede y cuando no procede.
- Naturaleza de esta resolución. Notificación. Recursos.
- Término probatorio ordinario, extraordinario y especial.
- Teoría de la prueba y los medios probatorios.
- Diferentes sistemas probatorios. Sistema chileno.
- Su ofrecimiento, producción y evaluación. El onus probandi.
- Principios de contradictoriedad y publicidad. Impugnaciones.

SÉPTIMA: LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR.

- Prueba documental.** Concepto. Clasificación de los documentos. Forma de producir e impugnar esta prueba. Valor probatorio.
- Prueba de testigos.** Inhabilidades. Admisibilidad. Formalidades anteriores, coetáneas y posteriores a las declaraciones. Interrogatorio y contra interrogatorio. Obligaciones del testigo. Valor probatorio de los testigos de oídas y presenciales.
- Prueba confesional.** Concepto. Clasificación. Confesión espontánea y provocada. Mecanismo de la absolución de posiciones y sus efectos. Divisibilidad de la confesión. Su valor probatorio.
- Prueba pericial.** Concepto. Clasificación. Los peritos y forma como se nombran. La pericia: reconocimiento, operaciones que puede comprender. Conclusión. Valor probatorio
- Inspección Ocular.** Concepto. Facultad del juez. Valor probatorio.
- Presunciones.** Concepto. Su discutible inclusión como medio de prueba. Clasificación. Liberación de la obligación de probar. Valor probatorio.
- Otros medios de prueba.** Labor de la jurisprudencia.
- Apreciación comparativa de los medios de prueba.

OCTAVA UNIDAD: SENTENCIA DEFINITIVA.

- Citación para oír sentencia.** Efectos.

- Medidas para mejor resolver. Concepto. Su objeto.
- Sentencia definitiva. Requisitos del Art. 170 del C. P. C. y del A. Acordado de la C. Suprema.
- Notificación. Recursos que proceden en su contra.
- Equivalentes jurisdiccionales.

NOVENA UNIDAD: OTROS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS.

- El **procedimiento ordinario de menor cuantía**. Tramitación.
- Nociones elementales del **procedimiento de mínima cuantía**.
- Procedimiento sumario**. Características. Procedencia. Sustitución del procedimiento.
- Tramitación. Demanda. Comparendo de contestación y conciliación.
- Rebeldía del demandado: recepción de la causa a prueba o aceptación provisional de lo pedido en la demanda. Oposición del demandado a la aceptación provisional.
- La prueba se rinde como en los incidentes. Citación a las partes para oír sentencia.
- Sentencia. Contenido. Notificación. Apelación.
- Efecto extensivo de la competencia específica del tribunal de alzada.

DÉCIMA UNIDAD: INTERDICTOS POSESORIOS.

- Los interdictos posesorios o **juicios posesorios sumarios**. Concepto. Clasificación.
- Querrela de amparo**. Requisitos de la demanda o querrela.
- Comparendo de contestación y de prueba.
- Requisitos para rendir prueba de testigos. Las tachas y su tramitación.
- Sentencia. Cosa juzgada formal.
- La **denuncia de obra nueva y de obra ruinosa**. Concepto. Nociones elementales.

UNDÉCIMA UNIDAD: JUICIOS ESPECIALES DEL CONTRATO DE ARRIENDO.

- Los **juicios especiales del contrato de arrendamiento**. Desahucio. Restitución. Terminación por no pago y acción de cobro: las dos reconveniones de pago. Terminación por otras causas.
- Nociones elementales acerca de la tramitación de esta clase de juicios. Ley N° 18.101.
- Forma de cumplimiento. Situación de los sub arrendatarios. El lanzamiento. Suspensión del lanzamiento.

DUODÉCIMA UNIDAD: ACTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS.

- Concepto. Características. Naturaleza de esta clase de actos.
- Procedimiento. Régimen probatorio. Resoluciones. Recursos. La cosa juzgada.
- Oposición de legítimo contradictor. Oportunidad. Efectos.
- Nociones elementales sobre la dación de posesión efectiva.
- Autorización judicial para enajenar, gravar o dar en arrendamiento.

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

- **Clase expositiva.** Clase magistral
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes se involucran de modo activo en el aprendizaje de conocimientos y habilidades a través del planteamiento de casos diferentes. El estudiante debe distinguir entre las distintas posibilidades de defensa y sus consecuencias
- El estudiante sabe conceptualizar el procedimiento y sus fases y las consecuencias de inobservancia de las exigencias legales mediante su aplicación práctica
- El estudiante advierte las clases de procedimientos y su aplicación

- **Mapa conceptual.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de una materia y formas de actuación ante un caso determinado.
- **Estudio de Caso.** Los estudiantes a través de un caso adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas llegando a sus propias conclusiones, diagnosticando las vías factibles de seguir.

VII.- EVALUACIÓN.

Tipos de evaluación

Habrán tres tipos de evaluación:

- a) **DIAGNOSTICA**, la que se efectuará al inicio de la asignatura, con el propósito de conocer el punto de partida, los conocimientos previos y las expectativas de los alumnos en materias procesales
- b) **FORMATIVA**, mediante la cual se acompañará el proceso de aprendizaje del estudiante para orientarlo en sus logros, avances o tropiezos que tenga durante el mismo. El referente para su aplicación son los aprendizajes esperados definidos.
- a) **SUMATIVA**, la que permitirá la verificación o constatación respecto a la obtención o no de lo propuesto en la asignatura de estudio, en particular en lo referente a la actividad de integración propuesta.

Criterios de evaluación.

- ❖ El alumno debe adecuar la producción de sus respuestas a los aprendizajes esperados
- ❖ El alumno debe utilizar correctamente los conceptos y las herramientas propuestas de la disciplina
- ❖ El alumno debe seleccionar adecuadamente la metodología, su encadenamiento lógico y la unidad de sentido de producción de sus respuestas
- ❖ La producción del alumno, oral o escrita, debe indicar un grado de dominio alto de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- ❖ En el cumplimiento de su tarea, el alumno debe demostrar iniciativa y capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- ❖ El alumno debe ser capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo presentando elementos creativos.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

Código de Procedimiento Civil

1.- Procedimiento Civil. Juicio ordinario de mayor cuantía. Ignacio Rodríguez Papic. Editorial Jurídica de Chile

2.- Los incidentes y en especial el de nulidad en el proceso civil, penal y laboral. Julio Salas V. Editorial Jurídica de Chile

3.- Derecho Procesal Civil. Juicio ordinario y recursos procesales. Darío Benavente G. Actualizado por Juan Colombo C. Editorial Jurídica de Chile

Complementaria y de profundización:

Fundamentos del Derecho Procesal Civil. Eduardo J. Couture